

BOLETIN OFICIAL

DEL

MINISTERIO DEL AIRE

ORDENES

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

JUBILACIONES

Pasa a la situación de "Jubilado forzoso", por edad, según determina el párrafo 2.º del artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, el Auxiliar Mayor de primera clase don Julio Ferrer Leal.

Madrid, 20 de septiembre de 1952.

G. GALLARZA

LICENCIAS

Como resultado del reconocimiento practicado por el Tribunal Médico de este Ejército al Auxiliar Mayor de segunda clase de la Escala de Auxiliares Administrativos doña María Luisa Martínez Castell, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 64 y 66 del Reglamento Orgánico del Personal Auxiliar Civil, este Ministerio ha resuelto conceder a la misma dos meses de licencia por enferma.

Madrid, 20 de septiembre de 1952.

G. GALLARZA

SITUACIONES

A petición propia, se concede el pase a situación de "Excedente voluntario" al Auxiliar de primera clase de la Escala de Auxiliares Administrativos, con destino en la Dirección General de Aviación Civil, don Felipe López Arellano.

Madrid, 20 de septiembre de 1952.

G. GALLARZA

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION

ACADEMIA GENERAL DEL AIRE

Bajas.

Causa baja en la Academia General del Aire, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 180, apartado g), del Reglamento para el Régimen Interior de la misma, el Alférez Alumno del Arma de Aviación don Daniel Sánchez Martín, nombrado por Orden de 13 de julio de 1949 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 83), pasando a la situación militar que le corresponda con arreglo a la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Madrid, 23 de septiembre de 1952.

G. GALLARZA

Causa baja en la Academia General del Aire, con arreglo a lo dis-

puesto en el artículo 180, apartado g), del Reglamento para el Régimen Interior de la misma, el Caballero Cadete del Arma de Aviación don Eduardo Rico Uribarri, nombrado por Orden de 23 de junio último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 73), pasando a la situación militar que le corresponda con arreglo a la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Madrid, 23 de septiembre de 1952.

G. GALLARZA

CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO

Como continuación a la Orden de fecha 22 de agosto próximo pasado (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 98), quedan nombrados para asistir al Curso de aptitud para el ascenso los Jefes y Oficiales que a continuación se relacionan, los cuales deberán incorporarse urgentemente a la Escuela de Observadores de Málaga.

ARMA DE AVIACION

Escala del Aire.

Comandante don José Arango López.

Capitán don Lisardo Pérez Meléndez.

Idem don Ramón Luca de Tena y Lazzo.

Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos.

Comandante don José María Román Arroyo.

Idem don Juan María Pombo Angulo.

Idem don Manuel Esquivias Montes.

Madrid, 23 de septiembre de 1952.

G. GALLARZA

CURSOS

Por cumplir las condiciones exigidas en la convocatoria de 20 de febrero del corriente año (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 25) y haber sido declarados "aptos" en el reconocimiento médico, quedan nombrados alumnos del curso de Pilotos de complemento anunciado por la citada convocatoria el personal que a continuación se relaciona, designándose para la realización de dicho curso las Escuelas de Pilotos del Grupo Sur (Badajoz y El Coper).

A la Escuela de Pilotos de El Coper.

Paisanos:

José Luis Acedes de Villegas.

Pedro Alcanda Navarro.

Rafael Arellano Tordera.

Eduardo Boria Bernal.

Antonio Cámara Montoya.

Alejandro Domínguez Reinares.

Soldado Fernando Fernández Comerzana Calvo.

Paisanos:

Jaime Figueras Verdaguer.

Francisco Gutiérrez de Gandarilla.

Francisco José Mari Hernández.

Vicente Martínez Pollús.

Pascual Montiel Guardiola.

Fernando Olalla Gervás.

Rufino Sánchez Garrido.

José Antonio Serrano de la Cruz.

Carlos Burgués Aznar.

José Ignacio Fernández Iglesias.

Juan Olivá Vivar.

Atilano Santa Teresa Llorente.

José Luis Yarza Oñate.

Juan Vigata Solás.

Martín León Pérez.

Trinidad Sanmartín Lorente.

José Ala Bardaje.

Isidoro Aparicio Yuste.

Tomás Barrera Chico.

Pablo Briaies Grund.

José del Castillo Delgado.

Elias Fernández Carnicero.

Rafael Fernández Vázquez.

Ramón García Leániz.

Juan Jerez Manzanero.

Vic'or José Marcos Rivera.

Francisco de Miguel García.

Soldado Tomás Nicolás Rozal.

Paisanos:

Laureano Luis San Pedro.

José M. San Juan Velasco.

Matias Serrano de la Cruz.

Manuel Cambra Otto.

Enrique Ibáñez de la Ossa.

Jaime Ripa Echarín.

Juan José Usero Alizarde.

Rafael Barrón Medrano.

Fernando Echarren Ytúriz.

Pedro Suárez Rosales.

José Luis Sánchez Redón.

A la Escuela de Pilotos de Badajoz.

Paisanos:

Jesús Alcolea Abeza.

Heriberto Cereceda Huertas.

José Dalmáu Puigdevall.

Santiago Estela Escudero.

Carlos Fray Díez.

Carlos González Traverso.

Victor Medina Claver.

Miguel Mudoy Bosch.

Jacinto Pérez Castro.

Juan Ignacio Ramos Rodríguez Bedia.

Gerardo Ruiz Fernández.

Ignacio Maria Yodio Iruretagoyena.

José Ignacio Heras Santamaría.

Hipólito Pérez González.

Antonio Romero Aranda.

Francisco Asúa Arteché.

Mario Corcuera Enriquez.

Fernando Escorial Vara.

José Antonio Fernández Couto Piñero.

José Ramón García de Guadiana.

Soldado Miguel Hernández Carrillo Olmedo.

Paisanos:

Joaquín Moreno Heras.

Luis Palacín Espeleta.

Anastasio Povedano de Bustos.

Marcos Redondo Martín.

Indalecio San Vicente Rincón.

Manuel Guzmán Marfín.

Francisco Eugenio López Vilachoz.

Joaquín Rodríguez Alonso.

Madrid, 23 de septiembre de 1952.

G. GALLARZA

GRATIFICACIONES

Se concede la gratificación de Profesorado, en la cuantía que señala el apartado B) del artículo 3.º, y como comprendido en el grupo B) del artículo 2.º del Decreto de 22 de septiembre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 120), a partir del 1 del próximo mes de octubre, al Capitán del Arma de Aviación don José Ramón Merino Rambaud, destinado como Profesor a la Escuela de Polimotores (Jerez de la Frontera) por Orden ministerial de 16 de julio último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 82).

Madrid, 23 de septiembre de 1952.

G. GALLARZA

Se concede la gratificación de Profesorado, en la cuantía que señala el apartado B) del artículo 3.º, y como comprendido en el grupo B) del artículo 2.º del Decreto de 22 de septiembre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 120), a partir del 1 del próximo mes de octubre, al Teniente del Arma de Aviación don Ricardo Garrido Jiménez, destinado como Profesor de Vuelo a la Escuela de Polimotores (Jerez de la Frontera) por Orden ministerial de 16 de julio último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 82).

Madrid, 23 de septiembre de 1952.

G. GALLARZA

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DEL AIRE

DELEGACION DE LA JUNTA LIQUIDADORA DE MATERIAL EN LA 4.ª REGION AEREA

MAESTRANZA DE LOGROÑO

SUBASTAS

Se celebrarán en el Aeropuerto del Prat de Llobregat y Almacenes de la Zona Territorial de Industria núm. 4, en Sabadell, los días 8 y 9 de octubre próximo, a las once horas, y comprenden vehículos y repuesto de motores inútiles, maquinaria, herramienta, material vario y furgonetas, respectivamente.

Informes en la Junta Liquidadora del Ministerio del Aire, Maestranza de Logroño, Zona Territorial de Industria núm. 4 y Taller de Automóviles núm. 3, en el Aeropuerto del Prat de Llobregat.

Gastos de publicidad a cargo de los adjudicatarios.

Agoncillo, 17 de septiembre de 1952.

EL CAPITAN SECRETARIO

PATRONATO DE CASAS DEL AIRE

COMPRA DE SOLARES

Hasta fin de septiembre recíbense ofertas solares tipo económico, superficie 4.000 pies en adelante, preferible sector noroeste Madrid. Anuncios a cargo vendedor. Ofertas escritas con pormenores y plano a Romero Robledo, 2.

El Coronel Gerente,
RICARDO MUNAIZ

BOLETIN OFICIAL

DEL

MINISTERIO DEL AIRE

E

INDICE LEGISLATIVO

Las suscripciones se admitirán como *minimum* por un trimestre las oficiales, y por un semestre las particulares. Ambas comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre.

En las que se hagan dentro de los diez primeros días de los mencionados meses, se remitirán los números atrasados de los citados días.

El *Indice Legislativo* será servido a los señores suscriptores: dentro de los diez primeros días de los meses de abril, julio y octubre, el correspondiente a los primero, segundo y tercer trimestres, respectivamente, y dentro de la primera quincena de enero, el del año anterior. Tanto los índices trimestrales como el anual comprenderán todas las disposiciones de carácter general publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE durante el trimestre o año a que correspondan.

Los números que hayan dejado de recibirse serán remitidos

Número suelto, corriente..	0,75
Número suelto, atrasado	1,00
<i>Indice Legislativo</i> , trimestral (suelto) ...	3,00
<i>Indice Legislativo</i> , anual (suelto)	15,00

SUSCRIPCIONES OFICIALES (trimestre)	
AL BOLETIN OFICIAL e <i>Indices Legislativos</i>	18,00
PARTICULARES (semestre)	
AL BOLETIN OFICIAL e <i>Indices Legislativos</i>	36,00

Se entiende por número corriente en el BOLETIN OFICIAL, el que se halle a la venta hasta la publicación del número siguiente.

nuevamente, y con carácter gratuito, siempre que sean reclamados dentro de los plazos siguientes:

En Madrid, los números del BOLETIN OFICIAL, dentro de los dos días siguientes al de su publicación, y los del *Indice Legislativo*, durante los días 11 al 20 de los meses de enero, abril, julio y octubre.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho y quince días, respectivamente. En el extranjero, el plazo para toda reclamación será de dos meses.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos que no vengán acompañados de su importe, según tarifa.

Los pagos se harán por anticipado, y al anunciar las remesas de fondos por Giro Postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

TODA LA CORRESPONDENCIA SERÁ DIRIGIDA AL SEÑOR DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE (CALLE DEL GENERAL SANJURJO, NÚM. 56, **Teléfonos núms. 34 48 95 y 34 59 81**), ASÍ COMO LAS ALTAS DE SUSCRIPCIÓN Y ÓRDENES DE INSERCIÓN DE ANUNCIOS OFICIALES.

LOS GIROS Y ABONARÉS DEBEN DIRIGIRSE AL SEÑOR ADMINISTRADOR, CON LA MISMA DIRECCIÓN.

LAS SUSCRIPCIONES AL BOLETIN Y ADQUISICIÓN DE EJEMPLARES SE HARÁN EXCLUSIVAMENTE EN LA ADMINISTRACIÓN, CALLE DEL GENERAL SANJURJO, NÚM. 56, DESDE LAS NUEVE A LAS TRECE HORAS

EN LA CORRESPONDENCIA, ENVIO DE GIROS, RECLAMACIONES, ETC., DE LOS SEÑORES SUSCRIPTORES, DEBE CITARSE SIEMPRE EL NUMERO DE SUSCRIPCION CORRESPONDIENTE

Handwritten signature